



CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

***“Por la cual se aprueba la primera convocatoria de apertura y publicación para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”***

El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que confiere el literal f del artículo 16º del Estatuto Académico – del Acuerdo 004 de 1996 y el procedimiento establecido por el Consejo Académico para la selección de asistentes académicos e investigativos, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 03 de enero de 1989, reglamentó las monitorías de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, estableciendo la existencia de monitorías en todas las unidades académicas y dependencias administrativas que autorice el Consejo Académico de la Universidad.

Que el artículo 63 del Acuerdo No. 027 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, define que los asistentes académicos e investigativos son aquellos estudiantes que por razones de entendimiento y rendimiento académico, conducta ejemplar y condiciones humanas especiales participan en procesos docentes, investigativos o administrativos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario mediante artículo 65 del Acuerdo No. 27 de 1993, ha dispuesto que el Consejo Académico fija los requisitos para desempeñarse como asistente académico o investigativo.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 042 de mayo 03 de 2016, fija los requisitos y condiciones para el desempeño de asistentes académicos e investigativo y se unifican disposiciones conforme lo reglamentado y dispuesto por el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018, modificó los requisitos para el desempeño de asistentes académicos e investigativo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión ordinaria del 18 de julio de 2024, Acta No. 023 de 2024, atendiendo el literal h) del artículo primero del Acuerdo No. 042 de 2016 del Consejo Académico, aprobó la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la primera convocatoria de apertura y publicación de la convocatoria para la selección de asistentes académicos e investigativos, para el periodo académico 2024-3 en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 1: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-2112</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Martes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Miércoles Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Miércoles Bosa Porvenir 7 am A 9 Am, Jueves Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Jueves Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>El estudiante aspirante a realizar la Asistencia Académica debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- Estar en estado académico activo</li><li>2- cumplir con la normatividad académica para poder realizar actividades de monitor.</li><li>3- El estudiante no debe ser candidato a grados durante el periodo académico de la monitoria.</li><li>4- Haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor con una nota mínima de 3,5.</li><li>5- No presentar cruce de horarios de clase con la monitoria.</li><li>6- Manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un Asistente Académico para apoyar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de 5 grupos del espacio académico de Química. El monitor debe apoyar al docente acompañando los grupos de los estudiantes en la manipulación de químicos y equipos de laboratorio, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTIN ANTONIO GIL MOLINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 2: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA-3, ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA-2016</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Lunes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Martes Bosa Porvenir 7 am A 9 am, Miércoles Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Miércoles Bosa Porvenir 9am A 1 1 am, Viernes Bosa Porvenir 7 am A 9 am
<b>PERFIL:</b>	<p>El estudiante aspirante a realizar la Asistencia Académica debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- Estar en estado académico activo</li><li>2- cumplir con la normatividad académica para poder realizar actividades de monitor.</li><li>3- El estudiante no debe ser candidato a grados durante el periodo académico de la monitoria.</li><li>4- Haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor con una nota mínima de 3,5.</li><li>5- No presentar cruce de horarios de clase con la monitoria.</li><li>6- Manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un Asistente Académico para apoyar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de 4 grupos del espacio académico de Física y 2 de estadística. El monitor debe apoyar al docente acompañando los grupos de los estudiantes en la manipulación de los instrumentos de laboratorio, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	PEDRO EMILIO PRIETO GARZÓN, HECTOR FULVIO ACOSTA MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 3: QUÍMICA AMBIENTAL-2406, EDUCACIÓN AMBIENTAL-2436</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Lunes Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Martes Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Martes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Miércoles Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Viernes Bosa Porvenir 9 am A 11 am
<b>PERFIL:</b>	<p>El estudiante aspirante a realizar la Asistencia Académica debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- Estar en estado académico activo</li><li>2- cumplir con la normatividad académica para poder realizar actividades de monitor.</li><li>3- El estudiante no debe ser candidato a grados durante el periodo académico de la monitoria.</li><li>4- Haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor con una nota mínima de 3,5.</li><li>5- No presentar cruce de horarios de clase con la monitoria.</li><li>6- Manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un Asistente Académico para apoyar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de 2 grupos del espacio académico de Química Ambiental y 1 grupo de Educación Ambiental. El monitor debe apoyar al docente acompañando los grupos de los estudiantes en la manipulación de químicos y equipos de laboratorio, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	BEATRIZ HELENA GUZMAN MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 4: PROCESOS BIOLÓGICOS-2411, COSTOS Y PRESUPUESTOS-2427</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 7 am A 9 am, Lunes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Martes Bosa Porvenir 7 am A 9 am, Martes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Miércoles Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm, Miércoles Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm
<b>PERFIL:</b>	<p>El estudiante aspirante a realizar la Asistencia Académica debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- Estar en estado académico activo</li><li>2- cumplir con la normatividad académica para poder realizar actividades de monitor.</li><li>3- El estudiante no debe ser candidato a grados durante el periodo académico de la monitoria.</li><li>4- Haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor con una nota mínima de 3,5.</li><li>5- No presentar cruce de horarios de clase con la monitoria.</li><li>6- Manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un Asistente Académico para apoyar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de 2 grupos del espacio académico de Procesos Biológicos y 1 grupo de Costos y Presupuestos. El monitor debe apoyar al docente acompañando los grupos de los estudiantes en la manipulación de equipos de laboratorio y computo, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	ILEANA ROMEA CARDENAS MONASALVA, MARIBEL PINILLA RIVERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 5: GESTIÓN DE INOCUIDAD-2435, APOYO ADMINISTRATIVO A REACREDITACIÓN</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Lunes Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm, Martes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm, Miércoles Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm, Jueves Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm, Viernes Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>El estudiante aspirante a realizar la Asistencia Académica debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- Estar en estado académico activo</li><li>2- cumplir con la normatividad académica para poder realizar actividades de monitor.</li><li>3- El estudiante no debe ser candidato a grados durante el periodo académico de la monitoria.</li><li>4- Haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor con una nota mínima de 3,5.</li><li>5- No presentar cruce de horarios de clase con la monitoria.</li><li>6- Manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un Asistente Académico del proyecto curricular de Administración Ambiental para apoyar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de 3 grupos del espacio académico de Gestión de Inocuidad y apoyo administrativo en los procesos de acreditación del proyecto curricular de Administración Ambiental. El monitor debe apoyar al docente acompañando los grupos de los estudiantes en la manipulación de equipos de laboratorio y computo, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	NADENKA BEATRIZ MELO BRITO, LUISA FERNANDA GONZALEZ RAMÍREZ, NADENKA BEATRIZ MELO BRITO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Ambiental-185</b> <b>PERFIL DE MONITOR 6: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS-2437, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-2412</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Lunes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Martes Bosa Porvenir 9 am A 11 am, Martes Bosa Porvenir 11 am A 1 pm, Jueves Bosa Porvenir 7 am A 9 am, Jueves Bosa Porvenir 9 am A 11 am
<b>PERFIL:</b>	<p>El estudiante aspirante a realizar la Asistencia Académica debe:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1- Estar en estado académico activo</li><li>2- cumplir con la normatividad académica para poder realizar actividades de monitor.</li><li>3- El estudiante no debe ser candidato a grados durante el periodo académico de la monitoria.</li><li>4- Haber cursado y aprobado el espacio académico al cual aspira ser monitor con una nota mínima de 3,5.</li><li>5- No presentar cruce de horarios de clase con la monitoria.</li><li>6- Manejo de TICS, aulas virtuales y manejo de la herramienta Moodle 3.2.2.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un Asistente Académico para apoyar el desarrollo de las prácticas de laboratorio de 2 grupos del espacio académico de Investigación de Mercado y 2 grupos de administración Financiera. El monitor debe apoyar al docente acompañando los grupos de los estudiantes en la manipulación y operación de los equipos de cómputo, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	HERNAN CAMILO CORTES GONZALEZ, MARIBEL PINILLA RIVERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Deportiva-1</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 7: INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 111, INTRODUCCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTES GRUPO 112, DEPORTE FORMATIVO GRUPO 121</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Lunes 11:00 a 1: 00 p.m., Lunes 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 11:00 a 1: 00 p.m., Miércoles 7:00 a.m. a 9:00 a.m.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Introducción y Clasificación de los Deportes y el Deporte Formativo.
<b>DOCENTE (S):</b>	RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO, RAFAEL BAUTISTA CANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Deportiva-1</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 8: INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES GRUPO 161, INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES GRUPO 162, GERENCIA DE LA PRODUCCIÓN GRUPO 171</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Lunes 11:00 a 1: 00 p.m., Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Miércoles 11:00 a 1: 00 p.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas específicamente Excel y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Investigación de Operaciones y Gerencia de la Producción.
<b>DOCENTE (S):</b>	ÓSCAR HURTADO VERGEL, ÓSCAR HURTADO VERGEL, ÓSCAR HURTADO VERGEL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
<b>PERFIL DE MONITOR 9: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA GRUPO 111, PRINCIPIOS DE ECONOMÍA GRUPO 112, COSTOS Y PRESUPUESTOS 121</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Lunes 1: 00 a 3:00 p.m., Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Miércoles 1: 00 a 3:00 p.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Principios de Economía y Costos y Presupuestos
<b>DOCENTE (S):</b>	ALEXANDER ZAMORA VELANDIA, ALEXANDER ZAMORA VELANDIA, ALEXANDER ZAMORA VELANDIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Administración Deportiva-1	
PERFIL DE MONITOR 10: MERCADO 161, MERCADO 162, INVESTIGACIÓN DE MERCADOS 171	
DEDICACIÓN:	Lunes 7:00 a.m. a 11:00 a.m., Martes 11:00 a 3:00 p.m., Jueves 7:00 a.m. a 11:00 a.m.
PERFIL:	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria.</p> <p>Habilidades blandas requeridas para las asignaturas de Investigación de Mercados, Mercadeo: La siguiente lista de habilidades pueden caracterizar al estudiante que se postule o bien, tener la disposición para desarrollarlas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Comunicación efectiva: Capacidad para explicar conceptos de manera clara y concisa, así como para coordinar y transmitir información de manera clara y precisa.</li><li>2. Trabajo en equipo: Colaboración con profesores y compañeros para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>3. Responsabilidad: Disponibilidad para el trabajo presencial en los horarios correspondientes a las asignaturas elegidas. Cumplimiento puntual a los acuerdos que se hagan con la docente y eficiente en las tareas asignadas.</li><li>4. Empatía: Comprensión y apoyo a las necesidades, expectativas y dificultades de los estudiantes.</li><li>5. Paciencia: Capacidad para manejar situaciones difíciles y preguntas repetitivas.</li><li>6. Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar a otros estudiantes.</li><li>7. Creatividad: Innovación en planificación y ejecución de tareas.</li><li>8. Planificación y organización: Habilidad para gestionar y hacer seguimiento a múltiples tareas.</li><li>9. Resolución de problemas: Capacidad para manejar imprevistos y encontrar soluciones rápidas y efectivas.</li><li>10. Flexibilidad: Adaptabilidad a cambios y situaciones imprevistas.</li></ol> <p>Beneficios de ser monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oportunidad de reforzar conocimientos y adquirir experiencia práctica en manejo de grupos y organización de eventos.</li><li>• Desarrollo de habilidades de liderazgo y gestión.</li></ul> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul>
JUSTIFICACIÓN:	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Mercadeo e Investigación de Mercados
DOCENTE (S):	SORAYDA MARTÍNEZ MONROY, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY, SORAYDA MARTÍNEZ MONROY.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Deportiva-1</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 11: ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS 181, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 171, DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 172</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Lunes 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Escenarios y Entornos Deportivos y Deporte de Alto Rendimiento
<b>DOCENTE (S):</b>	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Deportiva-1</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 12: PSICOLOGÍA APLICADA GRUPO 151, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN 131, FUNDAMENTOS PSICOLOGÍA 141</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Lunes 11:00 a 1: 00 p.m., Miércoles 7:00 a.m. a 9:00 a.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 11:00 a 1:00 p.m.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tuning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Metodología de la Investigación, Fundamentos de Psicología y Psicología Aplicada
<b>DOCENTE (S):</b>	NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA, NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA, NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

**Administración Deportiva-1**

**PERFIL DE MONITOR 13: DESARROLLO ORGANIZACIONAL GRUPO 161, DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
GRUPO 162, RECREACIÓN GRUPO 161**

<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9:00 a 11:00 a.m., Lunes 1:00 a 3:00 p.m., Miércoles 9:00 a 11:00 a.m., Miércoles 1:00 a 3:00 p.m., Viernes 7:00 a 11:00 a.m.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinar de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Desarrollo Organizacional y Recreación
<b>DOCENTE (S):</b>	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, MIGUEL MAURICIO CEPEDA THIRIAT.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Administración Deportiva-1</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 14: PRINCIPIOS DE ECONOMÍA GRUPO 110, PROCESOS ADMINISTRATIVOS GRUPO 120, ESCENARIOS Y ENTORNOS DEPORTIVOS 182</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 6:00 a 10:00 p.m., Miércoles 1:00 a 5:00 p.m., Jueves 6:00 a 10:00 p.m.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad en los horarios establecidos en esta convocatoria para realizar su monitoría de manera presencial; tener conocimientos sobre historia de la Administración y deporte, habilidades de trabajo en equipo, organización y sistemas integrales de gestión; manejo de herramientas ofimáticas y virtuales, que posea excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio en torno al desarrollo de sus funciones como monitor.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7).</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li></ul> <p><b>REQUISITO PARA LA ASIGNATURA DE PRINCIPIOS DE ECONOMÍA: HABER APROBADO LA ASIGNATURA CON MÍNIMO 3.75</b></p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El programa profesional en Administración Deportiva a partir del plan estratégico enrutados de acreditación de alta calidad involucra a los monitores en el apoyo y fortalecimiento tanto de los espacios académicos como la construcción de modelo pedagógico con enfoque en proyectos transversales. Dado que, permite la monitoría como un rol de cambio sostenible, afianzar el trabajo entre áreas de estudio (énfasis, socio - humanística, básicas y administrativa) y entrelazar las competencias tunning junto con los propósitos de formación (resultados de aprendizaje) para la integración transdisciplinaria de ciclos de formación 1 (primer, segundo y tercer semestre), ciclo de formación 2 (cuarto, quinto, sexto séptimo semestre), ciclo de formación 3 (octavo, noveno, decimo séptimo semestre) y la disminución de la tasa de repitencia, retención y/o deserción estudiantil. Para lo cual el monitor debe poseer habilidades investigativas, uso y manejo de bases de datos y demás herramientas para el desarrollo de proyectos investigativos, y conocimientos en Principios de Economía, Procesos Administrativos, Escenarios y Entornos Deportivos
<b>DOCENTE (S):</b>	CARLOS ANDRÉS CUELLAR MORENO, JHON EDISSON ALVARADO TORRES, AURA MARÍA OROZCO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 15: QUÍMICA INORGÁNICA-2702	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 542 Lunes de: 6 a 8 am, Grupo 543 – 544 Lunes de: 8 a 10 am, Grupo 545 Lunes de: 10 a 12 m, Grupo 543 Jueves de: 8 a 10 am, Grupo 545 Jueves de: 10 a 12 m, Grupo 541 Viernes de: 6 a 8 am.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El Consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber estado en situación de prueba académica.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Química Inorgánica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico Química Inorgánica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Química Inorgánica es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior acompañamiento en el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 se tienen seis (6) grupos del espacio académico de Química Inorgánica, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y en talleres o asesoramiento de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	RAMIRO ALFONSO RADA PERDIGÓN, ORLANDO BAEZ PARRA, DUVER ALBERTO MARTÍNEZ PACATIVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 <b>PERFIL DE MONITOR 16: QUÍMICA ORGÁNICA-2705, BIOQUÍMICA-2711</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 541: Miércoles de: 12 a 2 pm, Grupo 542: Miércoles de: 6 a 8 am Grupo 544: Miércoles de: 8 a 10 am, Grupo 541: Jueves de: 12 a 2 pm, Grupo 542: Viernes de: 8 a 10 am, Grupo 543: Viernes de: 10 a 12 m.
<b>PERFIL:</b>	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.  <b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado Química Orgánica y Bioquímica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de cuatro (4) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (5) grupo del espacio académico Bioquímica durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Los espacios académicos de Química Orgánica y Bioquímica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.  Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.  Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.  Para el periodo académico 2024-3 se tienen nueve (9) grupos que se debe apoyar, así: Cuatro (4) grupos para el espacio académico de Química Orgánica y cinco (5) grupos del espacio académico de Bioquímica. Todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y/o Laboratorio de Calidad de Aguas de manera presencial, ya que, debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
<b>DOCENTE (S):</b>	OSCAR GENARO GARCÍA BAUTISTA, LUZ MERY BUITRAGO ALVARADO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 17: BIOLOGÍA GENERAL-2701	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 542 Lunes de: 12 a 2 pm, Grupo 546 Lunes de: 10 a 12 pm, Grupo 541 Martes de: 10 a 12 m, Grupo 545 Jueves de: 8 a 10 am, Grupo 543 Viernes de: 8 a 10 am Grupo 544 Viernes de: 6 a 8 am.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Biología General Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico de Biología General durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 se tienen seis (6) grupos del espacio académico Biología General, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 17: BIOLOGÍA GENERAL-2701	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 542 Lunes de: 12 a 2 pm, Grupo 546 Lunes de: 10 a 12 pm, Grupo 541 Martes de: 10 a 12 m, Grupo 545 Jueves de: 8 a 10 am, Grupo 543 Viernes de: 8 a 10 am Grupo 544 Viernes de: 6 a 8 am.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Biología General Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de seis (6) grupos para el espacio académico de Biología General durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 se tienen seis (6) grupos del espacio académico Biología General, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRÍGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Ambiental-180</b> <b>PERFIL DE MONITOR 18: BIOLOGÍA COMPARADA-2704</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 541: Miércoles de: 6 a 8 am, Grupo 543: Miércoles de: 8 a 10 am, Grupo 544: Miércoles de: 10 a 12 m, Grupo 545: Jueves de: 8 a 10 am, Grupo 542: Viernes de: 8 a 10 am, Grupo 545: Viernes de: 6 a 8 am.
<b>PERFIL:</b>	"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico: 1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.  REQUISITOS: Haber aprobado Biología Comparada Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Biología Comparada durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico Biología Comparada es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.  Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.  Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.  Para el periodo académico 2024-3 son cinco (5) grupos del espacio académico Biología Comparada, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Biología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ SARMIENTO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180 PERFIL DE MONITOR 19: MICROBIOLOGÍA-2710	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 545: Lunes de: 8 a 10 am, Grupo 542: Martes de: 8 a 10 am, Grupo 544: Martes de: 6 a 8 am, Grupo 541: Miércoles de: 10 a 12 m, Grupo 543: Miércoles de: 8 a 10 am, Grupo 545: Miércoles de: 6 a 8 am.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Microbiología Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de cinco (5) grupos para el espacio académico de Microbiología durante todas las sesiones prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>"El espacio académico Microbiología es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son cinco (5) grupos del espacio académico Microbiología, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Microbiología de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	SELECCIÓN ABREVIADA DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL RESULTADOS EL 24 DE JULIO DEL 2024, LENA CROLINA ECHEVERRY PRIETO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 20: CARTOGRAFÍA-2714, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2721	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 543 Martes: 10 a 12 m, Grupo 545, Martes: 8 a 10 am, Grupo 541 Miércoles de: 10 a 12m, Grupo 543, Miércoles de: 8 a 10 am, Grupo 541 Jueves: 8 a 10 am, Grupo 545 Jueves: 10 a 12 m.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado Cartografía y Sistemas de Información Geográfica Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de tres (3) grupos para el espacio académico de Cartografía y tres (3) del espacio académico Sistemas de Información Geográfica durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Cartografía y Sistemas de Información Geográfica son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan prácticas de laboratorio (Salas), donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son seis (6) grupos que debe apoyar, así: Cartografía tres (3) grupos y Sistemas de Información Geográfica, tres (3) grupos, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio que se imparte en las Salas de Cartografía y en las Salas de Sistemas de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN JAIRO VILLATE SIERRA, ALBERTO FIGUEROA FERNÁNDEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 21: HIDROLOGÍA-2726, HIDRÁULICA-2729, CLIMATOLOGÍA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 543 Miércoles de: 6 a 8 am, Grupo 541, Viernes de: 6 a 8 am, Grupo 541 Viernes de: 10 a 12m, Grupo 543, Viernes de: 12 a 2 pm, Grupo 543 Sábados de: 10 a 12m, Grupo 543 Sábados de: 8 a 10 am.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p><b>REQUISITOS:</b> Haber aprobado Hidrología - Hidráulica - Climatología Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Hidrología, dos (2) grupos para el espacio académico Hidráulica y tres (3) para el espacio académico Climatología durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Hidrología, Hidráulica, Climatología son de carácter teórico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional mente, cada semana se realizan prácticas (sesiones teóricas), donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 se deben apoyar siete (7) grupos así: dos (2) grupos para el espacio académico de Hidrología, dos (2) grupos para el espacio académico Hidráulica y tres (3) para Climatología, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	SELECCIÓN ABREVIADA DE DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL, DAVID LEONARDO VALBUENA GAVIRIA, ÁNGELA TATIANA RODRÍGUEZ TOBAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 22: CONTAMINACIÓN AMBIENTAL I-2728, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL II-2734	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 541 Lunes de: 7 a 9 am, Grupo 542 Lunes de: 9 a 11 am, Grupo 542 Miércoles de: 6 a 8 am, Grupo 541-542 Jueves de: 6 a 8 am, Jueves de: 8 a 10 am, Grupo 541 – 542 Viernes de: 6 a 8 am.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>Haber aprobado Contaminación Ambiental I y Contaminación Ambiental II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de dos (2) grupos para el espacio académico de Contaminación I y dos (2) grupos para el espacio académico Contaminación II durante todas las sesiones teóricas y prácticas asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Contaminación Ambiental I y Contaminación Ambiental II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales para un desarrollo de las diferentes prácticas programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son cuatro (4) grupos que debe apoyar, así: dos (2) grupos para el espacio académico de Contaminación Ambiental I y dos (2) grupos para el espacio académico Contaminación Ambiental II, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor en el laboratorio de Química y el Laboratorio de Calidad del Aire de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados, como la vigilancia y control en las normas de seguridad y bioseguridad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIEGO ALEJANDRO TORRES MARTÍNEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Ambiental-180	
PERFIL DE MONITOR 23: CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Grupo 543 Lunes de: 10-12m, Lunes de: 12 - 1 pm, Grupo 541 Martes de: 5 a 6 pm, Martes de: 6 a 8 pm, Grupo 542 Jueves de: 9 a 11 am (Sede bosa Porvenir) Grupo 544 Jueves de: 7 - 9 am (Sede bosa Porvenir) Grupo 542 – 544 Jueves de: 11 a 1 pm.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>2) No haber sido sancionado disciplinariamente.</li><li>3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</li></ul> <p>REQUISITOS:</p> <p>Haber aprobado Cátedra Democracia y Ciudadanía</p> <p>Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>No estar en situación de prueba académica.</p> <p>No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoria.</p> <p>Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico de cuatro grupos para el espacio académico de Cátedra Democracia y Ciudadanía durante todas las sesiones teóricas y asignadas según el horario establecido."</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía es de carácter teórico, por tal razón se adelantan sesiones en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría en el manejo y distribución de grupos para llevar a buen término las diferentes actividades planteadas.</p> <p>Adicionalmente, cada semana se realizan sesiones teóricas donde se requiere el trabajo del monitor para el alistamiento y posterior desarrollo de los grupos de trabajo a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento de materiales (si es el caso) para un desarrollo de las diferentes sesiones programadas durante el semestre académico 2024-3 y demás estipuladas en el artículo 66 del Acuerdo 027 de 1993 - Estatuto estudiantil.</p> <p>Para el periodo académico 2024-3 son cuatro (4) grupos del espacio académico Cátedra Democracia y Ciudadanía, los cuales todos requieren el acompañamiento del monitor de manera presencial, ya que debido a la cantidad de estudiantes presentes en el auditorio de la Facultad, se dificulta la supervisión de todos durante las sesiones de trabajo requiriendo exactitud en los resultados.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JOHN FREDY CÁRDENAS ROMERO, MARÍA ELVIRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ LUIS BLANCO NÚÑEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 24: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2PM-4PM, Martes 2PM-4PM, Miércoles 12 M-2PM y de 2PM-4PM, Sábado 8 AM-10 AM y de 10 AM- 12M
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o Ingeniería Topográfica. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Topografía y Cartografía (para estudiantes de Ingeniería Forestal). 2-Haber aprobado Planimetría y Altimetría (para estudiantes de Ingeniería Topográfica) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Topografía y Cartografía es de carácter teórico práctico, con un alto porcentaje de actividades en terreno y por grupos de estudiantes, por lo que se requiere un acompañamiento y asesoría permanente para llevar a buen término los diferentes espacios, se hace necesario el apoyo con recursos y herramientas virtuales y manejo de software.</p> <p>Teniendo en cuenta que semanalmente se realizan prácticas, las actividades del monitor buscan brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	JHON JAIRO VILLATE SIERRA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 25: DENDROLOGÍA I, DENDROLOGÍA II.	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 1 PM- 5 PM, Miércoles 1 PM- 5 PM, Jueves 1 PM- 5 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I y Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Dendrología I y II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Dendrología I Dendrología II son de carácter teórico práctico y en campo se adelantan actividades de observación grupal en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para facilitar el entendimiento de las características macroscópicas de identificación vegetal.</p> <p>El monitor hace acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes, contribuyendo y acompañando a la identificación de las diferentes especies forestales en el campo para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus para el periodo 2024-1,el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	LINDON CARVAJAL ROJAS, LINDON CARVAJAL ROJAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 26: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4PM- 6 PM, Martes 8 AM- 10 AM y de 10 AM- 12 M, Jueves 4 PM - 6 PM, Viernes 8 AM.- 10 AM y de 12M - 2PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Química General o Fundamentos de Química y Química Orgánica (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fundamentos de Química). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Fundamentos de Química es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2024-3</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DUVER ALBERTO MARTINEZ PATAQUIVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 27: QUÍMICA DE PRODUCTOS FORESTALES, QUÍMICA ORGÁNICA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 6 AM- 8 AM y de 8 AM-10 AM, Lunes 10 AM- 12 M y de 12 M-2 PM, Viernes 1 PM- 5 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Fundamentos de Química, Química Orgánica y Química de Productos Forestales (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor ( Química de productos Forestales) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Química de Productos Forestales es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes talleres y ejercicios propuestos en el Syllabus.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio de manera presencial donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo académico 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ANTONIO JOSÉ GUZMAN AVENDAÑO, ANTONIO JOSÉ GUZMAN AVENDAÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 28: BOTÁNICA TAXONÓMICA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3 PM- 6 PM, Martes 3 PM - 6 PM, Jueves 2 PM- 4 PM, Viernes 12 M- 2 PM y de 2 PM- 4PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Biología General, Botánica Taxonómica, Dendrología I , Dendrología II (Se promediarán las notas de los cuatro (4) espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Botánica Taxonómica) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Botánica Taxonómica es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Durante las horas extra curriculares el monitor deberá editar todas las fotos del documento de notas de clase incluyendo una marca de agua que señale la autoría de cada foto. Éste es un paso necesario en el proceso de publicación de las notas de clase.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas en el periodo 2024-3 el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ROCIO DEL PILAR CORTES BALLENA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 29: PROPIEDADES DE LA MADERA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 3 PM- 6 PM, Martes 6 AM- 8 AM y de 8 AM- 10 AM, Miércoles 2 PM-4 PM, Viernes 3 PM- 6 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Propiedades de la Madera. 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Propiedades de la Madera es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ESPERANZA NANCY PULIDO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 30: FISIOLOGÍA FORESTAL	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 8 AM- 10 AM, Martes 1 PM- 5 PM, Miércoles 2 PM-4 PM, Viernes 1PM- 5 PM
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Química de Productos Forestales y Fisiología Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Fisiología) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Fisiología Forestal es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas y trabajos extra clase permanentemente, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el aislamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-3 , el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIANA MARCELA TRUJILLO RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 31: MEDICIONES FORESTALES, APROVECHAMIENTO FORESTAL	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 PM- 5 PM, Martes 2PM-5 PM, Miércoles 2 PM- 5 PM, Viernes 2 PM- 5 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-1 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Mediciones Forestales y Aprovechamiento Forestal son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan salidas de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-1, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	ROBERT LEAL PULIDO, ROBERT LEAL PULIDO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 32: BIOLOGÍA GENERAL	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 10 AM - 12 M, Jueves 8 AM- 10 PM y de 10 PM- 12M, Jueves 2 PM- 4 PM, Viernes 1 PM - 5 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Biología General. 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacios académico de Biología General es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Las prácticas de laboratorio se cumplen, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes actividades a lo largo del semestre.</p> <p>Así, las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes y contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas comprendidas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 33: PERCEPCIÓN REMOTA E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	
DEDICACIÓN:	Lunes 2PM-5 PM, Miércoles 8 AM- 10 AM, Jueves 2PM- 5 PM, Viernes 12 M- 2 PM y de 2 PM- 4PM
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal e Ingeniería Topográfica de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.8. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Estudiantes Ingeniería Forestal : Haber aprobado Topografía y Cartografía y Percepción Remota e Interpretación de Imágenes (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). Estudiantes Ingeniería Topográfica: Haber aprobado Percepción Remota y Fotogrametría y Fotointerpretación (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos).</p> <p>2-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</p> <p>3-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3.5 el espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>4-No estar en situación de prueba académica.</p> <p>5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente.</p> <p>Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.</p> <p>Disposición de doce horas de trabajo semanal.</p> <p>Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Percepción Remota e Interpretación de Imágenes es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas adicionales a las lectivas en las que el monitor deberá realizar la revisión preliminar de algunos de los talleres y prácticas realizados con los estudiantes, para posterior calificación por parte de la docente, lo que permitirá tener un diagnóstico y socialización de las posibles necesidades que tengan los estudiantes frente a las actividades que se estén desarrollando; así mismo prestará apoyo en la preparación de material como guías y lecturas que ayuden en el proceso de retroalimentación. El monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad en el periodo 2024-3.</p>
DOCENTE (S):	NADIA LUZ SUAREZ ALBARRACÍN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 34: CUENCAS HIDROGRÁFICAS, CONSERVACIÓN DE SUELOS	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 PM- 4 PM, Martes 2PM- 4PM, Miércoles 2 PM-4 PM, Jueves 2 PM- 5 PM, Viernes 2 PM - 5 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Hidrología, Conservación de Suelos, Cuencas Hidrográficas y Sistemas de Información Geográfica (Se promediarán las notas de los cuatro espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Conservación de Suelos y Cuencas Hidrográficas). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos son de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	MONICA ECHAVARRIA PEDROZA, CESAR GIOVANNI ALVAREZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 35: ECOLOGÍA FORESTAL BÁSICA, ECOLOGÍA FORESTAL AVANZADA,	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 PM- 5PM, Martes 2 PM- 5 PM, Jueves 2 PM- 5 PM, Viernes 2 PM - 5 PM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Ecología Forestal Básica y Ecología Forestal Avanzada son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticos permanentes y salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA, EDGARD ERNESTO CANTILLO HIGUERA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 36: ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EVALUACIÓN AMBIENTAL	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 PM- 5PM, Martes 2 PM- 5PM, Miércoles 2 PM- 5PM, Jueves 2 PM- 5PM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal o de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental (se promediaran las notas de los dos espacios académicos) 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>El espacio académico Ordenamiento Territorial y Evaluación Ambiental son de carácter teórico práctico, se adelantan trabajos prácticas y trabajo de campo actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios. La Dinámica de las asignaturas implica asesorías por parte del monitor a los estudiantes para el desarrollo de los talleres prácticos.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	FABIAN ALONSO HERNANDEZ, JAIME ALBERTO MORENO GUTIERREZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 37: SANIDAD FORESTAL	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 PM- 5 PM, Martes 1 PM- 4 PM, Miércoles 2 PM- 4PM, Jueves 2 PM- 4PM, Viernes 2 PM- 4 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Sanidad Forestal. 2- Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Sanidad Forestal es de carácter teórico práctico, se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las lectivas en las cuales el monitor deberá preparar y ajustar el material para cada una de las prácticas académicas, el ajuste semanal y prueba preliminar de sesiones de las prácticas con estudiantes de cada uno de los grupos, deberá ajustar guías de estudio en línea, búsqueda y prueba de aplicativos para diagnóstico fitosanitario en línea.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas contenidas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 38: ESTRUCTURAS DE LA MADERA	
DEDICACIÓN:	Lunes 2 PM- 5 PM, Martes 2 PM- 5 PM, Jueves 2 PM- 5 PM, Viernes 2 PM- 5 PM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Estructuras de la Madera 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo). Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Estructuras de la Madera son espacios en los cuales se adelantan ejercicios y talleres prácticos; así como actividades de campo en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento de materiales y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	GUSTAVO ANDRES FUENTES SOLANO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 39: SILVICULTURA DE PLANTACIONES, FITOMEJORAMIENTO FORESTAL,	
DEDICACIÓN:	Lunes 8 AM- 10 AM y de 10 AM-12 M, Martes 8 AM- 10 AM y de 10 AM-12 M, Miércoles 2 PM-4 PM, Viernes 2 PM- 4 PM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor. Preferiblemente con experiencia y/o publicación en el área del concurso.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p>REQUISITOS:</p> <p>1-Haber aprobado Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento (Se promediarán las notas de los dos espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoria. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos Silvicultura de Plantaciones y Fitomejoramiento son de carácter teórico práctico en los cuales se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo del monitor, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre, 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
DOCENTE (S):	NIRIA PASTORA BONZA PEREZ, CESAR ALFONSO ARIZA CASTILLO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
<b>PERFIL DE MONITOR 40: SILVICULTURA COMUNITARIA, SILVICULTURA DE BOSQUE NATURAL</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 PM- 5 PM, Martes 2 PM- 5 PM, Jueves 2 PM- 5 PM, Viernes 2 PM- 5 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoría.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Extensión Forestal, Silvicultura Comunitaria y Silvicultura de Bosque Natural (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Silvicultura comunitaria). 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. (Solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por su vida académica hasta dos (2) veces como máximo. Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico Silvicultura Comunitaria Y Silvicultura de Bosque Natural es de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente, así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos del periodo 2024-3</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Se requieren cuatro horas de trabajo adicionales a las horas lectivas en las que el monitor deberá colaborar en la edición de presentaciones en formato digital, compilar bibliografía de documentos para clase, entre otras, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ, MAX ALEJANDRO TRIANA GÓMEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 41: SUELOS I, SUELOS II	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 6 AM- 8 AM y de 8 AM- 10 AM, Martes 3PM- 5 PM, Miércoles 10 AM- 12 M, Jueves 3PM- 5 PM, Viernes 8 AM- 10 AM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Geología y Geomorfología, Suelos I y Suelos II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Suelos I y Suelos II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoria. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos Suelos I y Suelos II son de carácter teórico práctico, por tal razón se adelantan trabajos teóricos de manera permanente así como salida de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos.</p> <p>Adicional a lo anterior, semanalmente se realizan prácticas de laboratorio, donde se requiere el trabajo de monitor, para el alistamiento Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes.</p> <p>Así las actividades del monitor son: Brindar acompañamiento, supervisión y asesoría permanente a los estudiantes. Contribuir con el alistamiento y buen desarrollo de las diferentes prácticas programadas en el Syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	CESAR GIOVANNI ALVAREZ, CESAR GIOVANNI ALVAREZ ABRIL.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Forestal-10	
PERFIL DE MONITOR 42: INDUSTRIAS FORESTALES I, INDUSTRIAS FORESTALES II	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 PM- 5PM, Martes 2 PM- 5PM, Miércoles 2 PM- 5PM, Viernes 2 PM- 5PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Propiedades de la Madera, Industrias Forestales I e Industrias Forestales II (Se promediarán las notas de los tres espacios académicos). 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor (Industrias I e Industrias II) 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 5-No estar en situación de prueba académica. 6-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 7-Asumir una sola monitoria. 8-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido.</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico Industrias Forestales I e Industrias Forestales II son de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
<b>DOCENTE (S):</b>	CESAR AUGUSTO POLANCO TAPIA, CESAR AUGUSTO POLANCO TAPIA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Forestal-10</b> <b>PERFIL DE MONITOR 43: HIDROLOGÍA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 PM- 5PM, Martes 2 PM- 5PM, Miércoles 2 PM- 5PM, Viernes 2 PM- 5PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de Ingeniería Forestal de la UDFJC. Que haya cursado y aprobado como mínimo el 50% de los espacios académicos del plan de estudios. Capacidad de organización y manejo de grupos de trabajo. Facilidad de comunicación y expresión tanto verbal como escrita. Disposición para brindar asesoría y dar respuesta a las inquietudes de los estudiantes, del espacio académico al cual aspira ser monitor.</p> <p>Que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya su soporte y apoyo para el docente del espacio académico del cual realiza la monitoria.</p> <p>El monitor podrá en la medida de lo posible y acorde al reglamento, apoyar otros espacios académicos de la misma área de formación.</p> <p><b>REQUISITOS:</b></p> <p>1-Haber aprobado Hidrología 2-Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. 3-Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7 4-No estar en situación de prueba académica. 5-No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. 6-Asumir una sola monitoria. 7-Disposición de doce horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024-3 apoyar el desarrollo académico durante la sesiones prácticas y de atención a estudiantes asignadas según el horario establecido</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El espacio académico de HIDROLOGÍA es de carácter teórico práctico, se adelantan ejercicios y talleres prácticos, así como actividades de campo, en las cuales se requiere del acompañamiento y asesoría permanente a los estudiantes para llevar a buen término los diferentes ejercicios prácticos de acuerdo al syllabus para el periodo 2024-3, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes a la presencialidad.
<b>DOCENTE (S):</b>	ANDRES ESTEBAN PALACIOS CIFUENTES.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 44: ALTIMETRÍA-2007, GEODESIA POSICIONAL-2009</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 10-13, Miércoles 9-12, Miércoles 15-18, Jueves 15-18.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	MOISES CASTRO SANTAMARIA, MARIAM RIVAS DIAZGRANADOS, JHON ALEXANDER ORDUÑA DÍAZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
<b>PERFIL DE MONITOR 45: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA-2046</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10-14, Martes 13-15, Miércoles 12-15, Jueves 12-15.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ROSE MARIE ALDANA BOUTIN.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 46: PERCEPCIÓN REMOTA-2039, BASE DE DATOS ESPACIALES-2036</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 18-20, Jueves 18-22, Jueves 10-13, Viernes 17-20.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	GERMAN TORRIJOS CADENA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 47: PLANIMETRÍA-2005</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 10-13, Miércoles 10-13, Jueves 10-16.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NIXON ALBERTO ROZO VEGA, NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO.



**CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024**  
**(09 DE AGOSTO DE 2024)**

<b>Ingeniería Topográfica-32</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 48: FOTOGRAFÍA Y FOTOINTERPRETACIÓN-2028, CARTOGRAFÍA DIGITAL-2034</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 16-18, Martes 18-22, Miércoles 8-12, Viernes 16-18.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JEISON ANDRÉS ROMERO BELTRÁN, IVAN ANDRES REYES GÓMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 49: TRÁNSITO Y TRANSPORTE (IN)-2042</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 12-14, Martes 12-14, Martes 8-12, Miércoles 18-20, Jueves 18-20
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ZAMIR MATORANA CORBOZA, ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 50: CARTOGRAFÍA DIGITAL AVANZADA (IN)-2048</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 20-22, Lunes 16-18, Lunes 18-20, Martes 16-18, Martes 18-20, Viernes 16-18.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	WILLIAM BENIGNO BARRAGAN ZAQUE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Topográfica-32	
<b>PERFIL DE MONITOR 51: DISEÑO COMPUTACIONAL DE VÍAS (IN)-2055, DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS-2020</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 12-14, Martes 14-18, Miércoles 12-14, Miércoles 20-22, Jueves 20-22.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ELKIN DARIO CAÑON BUITRAGO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 52: TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA (IN)-2043, LOCALIZACIÓN DE VÍAS-2024</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10-12, Martes 9-12, Miércoles 20-21, Viernes 11-14, Viernes 14-17.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoría, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoría y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NICOLAS ENRIQUE ROMERO PATIÑO, ZAMIR MATORANA CORBOZA, JHON ALEXANDER ORDUÑA DÍAZ.



**CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024**  
**(09 DE AGOSTO DE 2024)**

<b>Ingeniería Topográfica-32</b> <b>PERFIL DE MONITOR 53: LEVANTAMIENTOS ESPECIALES-2041</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7-10, Martes 7-9, Miércoles 16-18, Jueves 14-17, Viernes 8-10
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria, disponibilidad para modalidad de alternancia, en los horarios establecidos para esta convocatoria y tener conocimientos y manejo en herramientas virtuales, como Classroom, Aulas virtuales y software requerido para el buen desarrollo de la monitoria, entre otros.</p> <p><b>REQUISITOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tener un promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7)</li><li>• No haber sido sancionado disciplinariamente</li><li>• No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento</li></ul>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>El espacio académico es de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y trabajo de campo, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un asistente académico para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la, aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	ZAMIR MATORANA CORBOZA, CAMILO GONZALEZ PARRA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 54: FUNDAMENTOS QUÍMICA, QUÍMICA SANITARIA, FÍSICA MECÁNICA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 7 AM - 11 AM, Jueves 7 AM - 11 AM, Viernes 11 AM - 3 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos FUNDAMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA SANITARIA/FÍSICA MECÁNICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JORGE ALONSO CARDENAS LEÓN, JORGE ALONSO CARDENAS LEÓN, JOHAN EDWARD PERÉZ VELASQUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 55: QUÍMICA ORGÁNICA, BIOQUÍMICA, FISICOQUÍMICA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9 AM - 11 AM, Miércoles 11 AM- 3 PM, Jueves 9 AM - 11 AM, Viernes 9 AM - 11 AM, Viernes 1 PM - 3 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos QUÍMICA ORGANICA / BIOQUÍMICA/FISICOQUÍMICA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Ingeniería Sanitaria-181	
PERFIL DE MONITOR 56: MICROBIOLOGÍA, BIOTECNOLOGÍA,	
DEDICACIÓN:	Martes 7 AM - 11 AM, Jueves 7 AM - 3PM.
PERFIL:	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos MICROBIOLOGÍA / BIOTECNOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
JUSTIFICACIÓN:	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
DOCENTE (S):	LUISA ALEJANDRA GARCÍA GALINDO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 57: BIOLOGÍA, ECOLOGÍA, ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9 AM - 3 PM, Martes 9 AM - 1 PM, Miércoles 1 PM - 3 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos BIOLOGÍA / ECOLOGÍA / ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTHA CAROLINA VASQUEZ RODRÍGUEZ, MARTHA CAROLINA VASQUEZ RODRÍGUEZ, SANDRA PATRICIA GARZÓN JIMÉNEZ, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA.



**CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024**  
**(09 DE AGOSTO DE 2024)**

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 58: EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CALIDAD DEL AIRE, MODELACIÓN SANITARIA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 1 PM-5 PM, Miércoles 7 AM - 11 AM, Miércoles 1 PM - 3 PM, Viernes 1 PM - 3 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que haya aprobado los espacios académicos EMISIONES ATMOSFÉRICAS, CALIDAD DEL AIRE, MODELACIÓN SANITARIA. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	GABIEL ERNESTO ESCOBAR, GABIEL ERNESTO ESCOBAR, GABIEL ERNESTO ESCOBAR.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Sanitaria-181</b> <b>PERFIL DE MONITOR 59: TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA, DIBUJO TÉCNICO</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 9 AM- 11AM, Martes 9 AM- 11AM, Miércoles 9 AM- 11AM, Viernes 7 AM- 1 PM.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Ingeniería Sanitaria, que haya aprobado los espacios académicos TOPOGRAFÍA Y CARTOGRAFÍA /DIBUJO TÉCNICO. El estudiante debe tener conocimiento y manejo de tecnologías de la información y comunicación -TIC-, como Teams y Aulas virtuales, así como, en software especializados de las asignaturas que apoyará, no debe presentar cruce de horarios con los espacios académicos de los cuales aspira a ser monitor.</p> <p>Debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Tener un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7</li><li>2) No estar en situación de Prueba Académica o condición de bajo rendimiento.</li><li>3) No haber sido sancionado disciplinariamente</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Los espacios académicos son de carácter teórico práctico; se adelantan prácticas de laboratorio y salas de sistemas, actividades en las cuales se requiere un acompañamiento y asesoría permanente de un monitor para llevar a buen término las diferentes prácticas, talleres y ejercicios propuestos en el syllabus. El monitor(a) deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ayudar en la aclaración de dudas por parte de los estudiantes, toma de asistencia, entre otros.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria, para el alistamiento y posterior desarrollo de las diferentes prácticas a lo largo del semestre y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos y asesoría permanente a los estudiantes y buen desarrollo de las diferentes prácticas.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, JHON JAIRO VILLATE SIERRA, JHON FREDY LOPEZ LOPEZ, JENNY MARCELA GARZÓN ROMERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
<b>PERFIL DE MONITOR 60: FÍSICA MECÁNICA - 25404 (1 GRUPO), MECÁNICA DE FLUIDOS - 25408 (1 GRUPO), OPERACIÓN DE PLANTAS Y ESTACIONES DE BOMBEO - 25420 Y 2334 (2 GRUPOS)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 11:00 A 15:00, Miércoles 9:00 A 11:00, Jueves 7:00 A 9:00, Viernes 9:00 A 13:00.
<b>PERFIL:</b>	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) para las actividades de supervisión y explicación de los procesos desarrollados en el laboratorio de Física. Los espacios académicos son de carácter teórico práctico, único espacio académico de fundamentación en física y mecánica de fluidos del futuro tecnólogo, que también por tratarse de grupos numerosos de primer y segundo semestre, usualmente presenta dificultades en su desarrollo y asimilación por parte de los estudiantes. Lo anterior siempre ha hecho indispensable el acompañamiento adicional del estudiante en el desarrollo de sus actividades correspondientes al trabajo cooperativo y autónomo del estudiante, el monitor debe tener el suficiente conocimiento de los equipos que se deben usar en cada una de las prácticas en el laboratorio
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Física Mecánica Newtoniana o Física Mecánica, Mecánica de Fluidos y Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, debe presentar examen donde debe demostrar habilidades en el análisis y solución de problemas, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4,0 y otras plataformas como Meet y Zoom, además debe tener conocimiento en el manejo de plataformas de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	YEFER ASPRILLA LARA, RAFAEL EDUARDO LADINO PERALTA, EDISON URIBE, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81

**PERFIL DE MONITOR 61: FUNDAMENTOS DE QUÍMICA-25405 (2 GRUPOS), SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - 25430 (1 GRUPO), DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO - 2353 (1 GRUPO)**

<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 13:00 A 17:00, Martes 7:00 A 9:00, Martes 11:00 A 13:00, Miércoles 13:00 A 17:00.
<b>PERFIL:</b>	En el espacio académico de Fundamentos de Química y Operación de Plantas un componente importante de la asignatura es el trabajo de laboratorio. En este momento existen 4 grupos de laboratorio, se requiere de una estrecha colaboración con los estudiantes para un efectivo trabajo. Igualmente se requiere colaborar con los estudiantes en la entrega y devolución de los equipos e insumos que se entregan en el laboratorio. Además, se requiere colaboración con el coordinador de laboratorio para que los materiales y equipos se entreguen adecuada y oportunamente. En la parte teórica los monitores pueden reforzar los conocimientos dados en clase por el docente, además debe tener los suficientes conocimientos en el manejo adecuado de equipos y reactivos del laboratorio. Se requiere también el acompañamiento del monitor en el espacio académico de Operación de Plantas y Estaciones de Bombeo
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química, Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y Diseño de Redes de Acueducto y Alcantarillado, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también debe tener conocimientos de plataforma de simuladores de laboratorio, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	JUAN CARLOS SANCHEZ GIATÁN, JOHN JAIRO AVILA CORTÉS, YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY, YOLIMA DEL CARMEN AGUALIMPIA DUALIBY.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024

(09 DE AGOSTO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
<b>PERFIL DE MONITOR 62: BIOLOGÍA-2311 (1 GRUPO), FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA- 2027 (2 GRUPOS),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 11:00 A 15:00, Martes 7:00 A 11:00, Miércoles 11:00 A 15:00.
<b>PERFIL:</b>	El espacio académico de Biología y Fundamentos de Ecología requiere de un monitor considerando las labores que se desarrollan en las prácticas, para el buen uso de las mismas y llegar a asesorar a todos los estudiantes; estas labores están relacionadas con entrega y recepción de materiales y equipos, y su buen uso; asesoría de los estudiantes en temas de prácticas, de laboratorio y de trabajo de investigación. De esta forma, se puede aumentar el interés por parte de los estudiantes hacia temas de investigación, facilitando un espacio académico para que estos desarrollen las competencias necesarias para el debido procedimiento y análisis de estructuras y procesos biológicos, el monitor debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos que se manejan en el laboratorio.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Biología, Biología General y Ecología o Fundamentos de Ecología, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, que defina, identifique, analice y clasifique los organismos vivos y sus procesos; que este en capacidad de asesorar a los estudiantes en las prácticas de laboratorio y tenga un buen manejo de materiales y equipos; que conozca sobre la elaboración y el desarrollo de investigaciones en laboratorio y campo sobre procesos biológicos, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, también que pueda manejar plataformas de simulación de laboratorios en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	LUZ FABIOLA CARDENAS TORRES, CAROLINA MARÍA LOZANO BARRERO, CAROLINA MARÍA LOZANO BARRERO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81	
<b>PERFIL DE MONITOR 63: CALIDAD DE AGUA-25409 (2 GRUPOS), MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS LÍQUIDOS-25419 (1 GRUPO),</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 7:00 A 11:00, Martes 7:00 A 11:00, Martes 13:00 A 17:00.
<b>PERFIL:</b>	Se requiere de una persona de apoyo (monitor) de acompañamiento para el laboratorio de calidad de Aguas de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para Residuos Líquidos, que como es sabido es de gran beneficio para estar pendiente de manera más particular de los estudiantes mientras se realiza la actividad de docente y por ser cursos numerosos para laboratorio se debe contar con el apoyo del monitor para que las actividades a realizar en laboratorio salgan bien y no se presenten incidentes con equipos y reactivos, debe tener conocimiento del manejo de equipos y reactivos para la preparación de los diferentes temas o sesiones a tratar en el laboratorio.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de los proyectos curriculares de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos , Saneamiento Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Administración Ambiental, Licenciatura en Química de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad de Agua, Gestión Ambiental I y Residuos Líquidos con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo en horarios de laboratorio y no presentar cruce de horarios con el espacio académico al cual aspira a ser monitor, preferiblemente haber trabajado en laboratorios ambientales como analista, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom también que tenga conocimiento en el manejo de plataformas de simulación de laboratorios, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Para el periodo académico 2024-3 el monitor deberá asistir a los laboratorios en la modalidad presencial, el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, NORMAN ARTURO TORRES SERRANO, EDISON URIBE.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos-81</b> <b>PERFIL DE MONITOR 64: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-4 (6 GRUPOS)</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Miércoles 10:00 A 12:00, Jueves 18:00 A 20:00, Jueves 11:00 A 13:00, 11:00 A 13:00, Sábado 7:00 A 9:00, Sábado 11:00 A13:00.
<b>PERFIL:</b>	Se hace necesaria vincular dos monitores para el espacio académico de Catedra Francisco José de Caldas, ya que, por ser la principal Cátedra de carácter Institucional, debe ser manejada de la mejor manera ya que es la presentación de la Universidad y su filosofía impartida a los estudiantes de primer semestre (estudiantes nuevos) quienes a partir de allí hallaran el contexto del quehacer de la Universidad Distrital, en esta Cátedra se inscriben un promedio 500 estudiantes divididos en 6 grupos (dos en la sede Vivero y cuatro en la sede de Bosa Porvenir), por lo cual, desde el inicio de sus actividades académicas, se requiere un trabajo concertado entre los profesores (4) que la orientan con los respectivos monitores, en lo concerniente a: el apoyo, la metodología y las estrategias de seguimiento, requeridos en el marco de la supervisión. Todos los acuerdos que se realicen para que las cátedras tengan los resultados esperados, deben ser por escrito. Es este espacio académico se manejan Aulas Virtuales las cuales son supervisadas por la Vicerrectoría académica
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos o de otros Proyectos Curriculares de la Universidad que haya cursado y aprobado el espacio académico de la Catedra Caldas, Catedra de Contexto Ambiental y Catedra de Democracia y Ciudadanía, con una nota igual o superior a 4.0 (Cuatro punto cero), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, disponibilidad de tiempo y no presentar cruce de horarios con la Catedra al cual aspira a ser monitor, que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 4.0 y otras plataformas como Meet y Zoom, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular. Los estudiantes que se postulen a la monitoria deben tener la disponibilidad de tiempo, preferiblemente que hayan terminado espacios académicos de su plan de estudios o que este cursando asignaturas de último semestre. Para el periodo académico 2024-3 el monitor deberá asistir a las clases en la modalidad presencial y alternancia (asistidas por las Tic's), el monitor desempeñará las actividades habituales.
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIRO ESTUPIÑAN RODRÍGUEZ, JOSUE ROBERTO TORRES LÓPEZ, ELKIN EMIR CABRERA BARRERA, CARMEN OLIVA MOSQUERA SALAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Tecnología en Levantamientos Topográficos-131	
PERFIL DE MONITOR 65: LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS-19601, LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS-19604	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 12 a 16, Miércoles 6 a 10, Jueves 12 a 16.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS-19601 (o sus equivalentes) y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS-19604 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS PLANIMÉTRICOS-19601 (o sus equivalentes) y LEVANTAMIENTOS ALTIMÉTRICOS-19604 (o sus equivalentes).</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b> <b>PERFIL DE MONITOR 66: LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605, GEODESIA GEOMÉTRICA- 2236</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 20-22, Martes 7 a 10, Miércoles 20 a 22, Miércoles 18 a 20, Jueves 15 a 18.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605 (o sus equivalentes) y GEODESIA GEOMÉTRICA- 2236 (o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas LEVANTAMIENTOS ASTRONÓMICOS-19605 (o sus equivalentes) y GEODESIA GEOMÉTRICA- 2236 (o sus equivalentes).</p> <p>El monitor deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	EDILBERTO NIÑO NIÑO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos-131</b> <b>PERFIL DE MONITOR 67: TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606, TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 14 a 18, Miércoles 15 a 18, Miércoles 8 a 10, Jueves 13 a 16.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS/ INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, que haya cursado y aprobado el (los) espacio(s) académico(s) de TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606 y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609 ( o sus equivalentes), con una nota igual o superior a 3.2 (Tres punto dos), y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7, no presentar cruce de horarios con los horarios aquí establecidos y que tenga conocimiento del manejo de la herramienta Moodle 3.2.2. y otras plataformas, en tal medida que se constituya en soporte y apoyo para los docentes del proyecto curricular.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere estudiante como monitor para las asignaturas TOPOGRAFÍA DE VÍAS I-19606 y TOPOGRAFÍA DE VÍAS II-19609 ( o sus equivalentes) El monitor deberá: <ul style="list-style-type: none"><li>• Brindar acompañamiento, supervisión, recepción de trabajos, asesoría permanente a los estudiantes y demás actividades que sean necesarias para el buen desarrollo de los espacios académicos a los cuales apoyará.</li><li>• Brindar el apoyo permanente en los horarios asignados para la monitoria y las prácticas de campo a las que haya lugar en el periodo académico 2024-3.</li><li>• Brindar apoyo y gestión en los recursos virtuales de aprendizaje que provee la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en caso de requerirse.</li><li>• Brindar apoyo en actividades que se consideren pertinentes.</li></ul>
<b>DOCENTE (S):</b>	JULIO HERNAN BONILLA ROMERO.



**CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)**

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 68: BIOLOGÍA GENERAL, FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, MANEJO HIGIENE ALIMENTOS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 7 pm A 9 pm AC 201, Martes Bosa Porvenir 3 PM - 5 PM Laboratorio Biología, Martes Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm Laboratorio Microbiología, Martes Bosa Porvenir 7 pm A 9 pm Laboratorio Micro, Miércoles Bosa Porvenir 7 pm A 9 pm Laboratorio Biología, Sábado Bosa Porvenir 11 am A 1 pm Laboratorio Ecología,
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Saneamiento Ambiental preferiblemente o de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Biología, Fundamentos de ecología, Microbiología y Manejo higiene Alimentos o materias homologas; el estudiante debe tener en cada asignatura una nota mínima de 3.5 y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	El trabajo presencial tanto para el desarrollo de las clases teóricas y "prácticas" requiere de alta capacitación en medios no presenciales y apoyo para ser desarrolladas cada vez mejor. El (la) monitor (a) se requiere para colaborar con los docentes en el apoyo a los estudiantes extra clase. Adicional, el desarrollo de la propuesta de trabajo requiere de apoyo en grupos de trabajo, para lograr el mayor acercamiento posible al trabajo práctico de los espacios académicos a asistir. De esta manera, el monitor (a) colabora en la aclaración de dudas de los estudiantes con relación a los temas y métodos trabajados como apoyo de los docentes.
<b>DOCENTE (S):</b>	RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, LUISA FERNANDA VELÁSQUEZ CARDONA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 69: EMISIONES ATMOSFÉRICAS, SALIDA INTEGRADA, APOYO ADMINISTRATIVO ACREDITACIÓN</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm AC 205, Martes Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm oficina TSA, Miércoles Bosa Porvenir 3 pm a 5 pm Laboratorio Calidad del Aire, Miércoles Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm AC 212, Jueves Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm oficina TSA, Viernes Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm oficina TSA
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniera Sanitaria e Ingeniería Ambiental. El monitor debe contar con conocimiento de orden técnico en el componente atmosférico y social, que tenga liderazgo y capacidad analítica, Haber cursado y aprobado, los espacios académicos de Emisiones Atmosféricas, Calidad del Agua, Manejo de Residuos Líquidos y Sólidos, Saneamiento Urbano y Rural o espacios homólogos. El estudiante debe tener una nota mínima de 3,5 en las asignaturas antes descritas, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Debido al desarrollo práctico de los espacios académicos de Emisiones Atmosféricas y Salida Integrada es necesario contar con el apoyo de un monitor que de soporte a los diferentes espacios prácticos de las asignaturas; caso particular apoyar el desarrollo de la práctica integrada donde se transportan y operan diferentes equipos de trabajo en campo, aquí es necesario el acompañamiento a los diferentes grupos de estudiantes que se formaran para realizar el diagnóstico, evaluación, identificación de problemáticas ambientales en el entorno o área de estudio. Por otra parte, se requiere que este monitor (a) apoye con trabajo operativo el desarrollo de documentos y actividades en el marco de la acreditación del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental.
<b>DOCENTE (S):</b>	JOSE ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, JAYERTH GUERRA RODRIGUEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b> <b>PERFIL DE MONITOR 70: QUÍMICA, CALIDAD DEL AGUA</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm AC 210, Martes Bosa Porvenir 1 pm A 3 pm Laboratorio Calidad del Agua, Martes Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm LAB QUIMICA, Martes Bosa Porvenir 7 pm A 9 pm Laboratorio Quim Bosa, Jueves Bosa Provenir 5 pm A 7 pm Laboratorio Calidad del Agua, Jueves Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm AC 208.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos proyecto curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria o Ingeniería Ambiental que haya cursado y aprobado el espacio académico de Fundamentos de Química y Calidad del Agua, o materias homologas con una nota igual o superior a 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Las actividades de laboratorio en los espacios académicos de Fundamentos de Química y Calidad del Agua cuentan con una alto grado complejidad y responsabilidad a causa de la manipulación de químicos y manejo de equipos de laboratorio y trabajo de campo. Es necesario estar apoyando a los grupos de los estudiantes en la manipulación de dichos elementos, generando así un entorno seguro y adecuado para el aprendizaje de los objetivos planeados en la clase.
<b>DOCENTE (S):</b>	JAYERTH GUERRA RODRIGUEZ, BEATRIZ HELENA GUZMÁN MEDINA.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b> <b>PERFIL DE MONITOR 71: TOPOGRAFÍA, EPIDEMIOLOGÍA, ZONOSIS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm Laboratorio Zoonosis, Martes Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm Sistemas 103, Martes Bosa Porvenir 7 pm A 9 pm Sistemas 103, Miércoles Bosa Porvenir 3 pm A 5 pm COMPO, Miércoles Bosa Porvenir 5 pm A 7 pm Sistemas 103, Miércoles Bosa Porvenir 7 pm A 9 pm Sistemas 103
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas preferiblemente de los proyectos curriculares de Tecnología en Saneamiento Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental. El estudiante debe haber cursado y aprobado los espacios académicos de la convocatoria con una nota mínima de 3.5, y que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7. no cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoria
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un estudiante de apoyo (monitor) para las actividades a desarrollar en las asignaturas de Topografía, Epidemiología, y Zoonosis. Estas actividades académicas requieren de alto cuidado en el transporte y operación diferentes equipos de trabajo en campo y laboratorio, aquí es necesario que el monitor apoye al docente en la verificación de entornos seguros y así mismo acompañe a los diferentes grupos de estudiantes en el cumplimiento de los objetivos académicos de cada clase
<b>DOCENTE (S):</b>	JHON FREDY LÓPEZ LÓPEZ, DIEGO TOMAS CORRADINE MORA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Saneamiento Ambiental-85</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 72: CÁTEDRA CONTEXTO AMBIENTAL</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Martes 6 am A 9 am AUDITORIO VIVERO, Martes 8 am A 11 am AUDITORIO VIVERO, Martes 3 pm A 6 pm AC 203 AUDITORIO BOSA, Viernes 5 pm A 8 pm AC 203 AUDITORIO BOSA
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que haya cursado y aprobado el espacio académico de Catedra Contexto Ambiental, que tenga una nota en el espacio académico de la monitoría mínimo de 3,5 y acumulado en la carrera igual o superior a 3,7, no presentar cruce horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoría
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Los espacios académicos de las CATEDRAS, en este caso la de contexto ambiental, están configuradas de forma transversal para todos los proyectos académicos de la Facultad del Medio Ambiente; por tal motivo se abren 4 grupos para el espacio académico donde cada grupo cuenta con mínimo 40 estudiantes y un máximo de 80. por lo anterior se requiere de un estudiante de apoyo en calidad de monitor con el fin de ayudar operativamente el desarrollo del espacio académico.
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTÍN SÁNCHEZ CUARTAS.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Unidad de investigaciones</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 73: DISEÑO Y EDICIÓN BOLETÍN SEMILLAS AMBIENTALES</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 4 horas, Miércoles 4 horas, Jueves 4 horas.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con conocimiento y manejo del programa Publisher, Excel, Word, PPT, básico de páginas web, las cuales son las herramientas que se utilizan para desempeñar su labor dentro Unidad. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7), no haber sido sancionado disciplinariamente y no estar en situación de prueba académica, condición de bajo rendimiento académico.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	La Unidad de Investigaciones siempre ha contado con el apoyo de un monitor para la recopilación, edición, publicación y publicidad del Boletín Semillas Ambientales, apoyo en los procesos de investigación institucional, entre otras tareas asignadas por el coordinador de la Unidad, el monitor desempeñará las actividades habituales y correspondientes en presencialidad.
<b>DOCENTE (S):</b>	JENIFFER PAOLA GRACIA ROJAS



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Comité de Currículo</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 74: COMITÉ DE CURRÍCULO</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 10-12, Martes 9-11, Miércoles 14-18, Jueves 8-10, Viernes 10-12.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con dominio del paquete de Office (Excel, Word, Power Point), habilidades para la búsqueda y análisis de información y bases de datos. Responsable, comprometido y proactivo a la hora de realizar las diferentes actividades propuestas.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	En el marco de los procesos que orienta la Coordinación del Comité de Currículo y Calidad se requiere un estudiante (monitor) que apoye el ejercicio de análisis para la implementación de la transversalidad curricular, áreas comunes, internacionalización, resultados de aprendizaje, mediación tecnológica y estrategias de virtualización, plurilingüismo y la articulación entre niveles de formación en la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
<b>DOCENTE (S):</b>	MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Ingeniería Forestal</b> <b>PERFIL DE MONITOR 75: Revista Colombia Forestal</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Horario a convenir de 12 horas semanales
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales con conocimiento de Bases de Datos de Journals científicos como Scopus, Science Direct, conocimiento de las plataformas de Publindex con habilidades en búsqueda de información y dispuesto a aprender. Responsable con la documentación y que haya cursado y aprobado con buen promedio la asignatura de Metodología de la Investigación. Manejo de Excel y PowerPoint.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	La Revista Colombia Forestal viene adelantando acciones para lograr la indexación en otras plataformas como Clarivate (Science Direct), así como consolidación de Base de datos de evaluadores para los artículos sometidos y la gestión en todo lo relacionado con metadatos de las publicaciones realizadas.
<b>DOCENTE (S):</b>	RENÉ LÓPEZ CAMACHO.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Levantamientos Topográficos</b> <b>PERFIL DE MONITOR 76: Revista AZIMUT</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Horario a convenir de 12 horas semanales.
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de TECNOLOGÍA EN TOPOGRAFÍA/ TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, que haya cursado el curso de Metodología de la Investigación (o su equivalente) y tenga conocimiento en manejo del paquete Office (Excel, Word, Power Point), así como conocimiento en manejo de redes, con interés en aprender procesos de manejo en la plataforma OJS.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Dentro de las actividades de la Revista, se requiere apoyo para la consolidación de base de datos de potenciales evaluadores de artículos, así como efectuar el proceso de revisión de requerimientos mínimos de aquellos artículos que lleguen a la Revista, así mismo es necesario prestar el apoyo a procesos de manejo de archivo de los documentos de la Revistas y apoyo en el manejo de la plataforma OJS. Finalmente lograr apoyar los procesos relacionados con la divulgación de la Revista y difusión en medios de Redes sociales. Labores que serán adelantadas en coordinación con el gestor de la Revista AZIMUT
<b>DOCENTE (S):</b>	WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos</b> <b>PERFIL DE MONITOR 77: Revista TECNOGESTIÓN</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Horario a convenir de 12 horas semanales
<b>PERFIL:</b>	Estudiante activo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que haya cursado un promedio de 5 semestres, y que el ponderado de sus calificaciones sea superior a 3.5. Con conocimientos en manejo de herramientas, paquetes de software que le permitan gestionar y operar las plataformas del OPJ, de publindex y las que regularmente se utilizan en bases bibliográficas.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	La revista Tecnogestión: Una Mirada al Ambiente, requiere de apoyo asistencial para adelantar procesos editoriales básicos, como la operación y cargue de información en las plataformas OPJ, publindex y bases bibliográficas. También, para que realice revisión preliminar de los artículos postulados, verificando el cumplimiento de requisitos formales y pautas de la publicación.
<b>DOCENTE (S):</b>	JOSÉ ANDELFIO LIZCANO CARO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

PERFIL DE MONITOR 78: APOYO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN AQUAFORMAT Y BIONEMESIS	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	JUAN PABLO RODRÍGUEZ MIRANDA Y DIEGO TOMAS CORRADINE MORA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>PERFIL DE MONITOR 79: APOYO GRUPO ESTUDIO AMBIENTALES GEA- UD Y DESARROLLO Y ECOCREACIÓN</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	JENIFFER PAOLA GRACIA ROJAS Y RUTH MIRIAM MORENO AGUILAR



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

PERFIL DE MONITOR 80: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y FLUORECIENCIA	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	WILMAR DARIO FERNÁNDEZ GÓMEZ, MARTHA LUCÍA MOJICA HERNÁNDEZ



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

PERFIL DE MONITOR 81: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN INGENIERÍA SANITARIA Y GAIA (PROGASP)	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas.
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIR PRECIADO BELTRÁN, HELMUT ESPINOSA GARCÍA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>PERFIL DE MONITOR 82: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN GENESIS DEPORTIVA, GEOTOPO Y TRANSPORTE, PLANEACIÓN, DISEÑO SOSTENIBLE Y APLICACIONES GEOMÁTICAS ESPECIALIZADAS</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas.
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	RAFAEL BAUTISTA CANO, WILLIAM BENIGNO BARRAGÁN ZAQUE, ZAMIR MATORANA CÓRDOBA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

PERFIL DE MONITOR 83: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA AMBIENTAL GIIAUD Y GEOS.	
<b>DEDICACIÓN:</b>	LUNES 2 HORAS, MARTES 2 HORAS, MIÉRCOLES 2 HORAS, JUEVES 2 HORAS, VIERNES 2 HORAS, SÁBADO 2 HORAS.
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, ROBINSON QUINTANA PUENTES



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

PERFIL DE MONITOR 84: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN INDESOS Y GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, ASTRID XIMENA PARSONS DELGADO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

PERFIL DE MONITOR 85: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN PRODUCTOS Y PROCESOS DEL BOSQUE Y SERVIPUBLICOS	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas.
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIME ALBERTO MORENO GUTIÉRREZ, JOSÉ ANDELFIO LIZCANO CARO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>PERFIL DE MONITOR 86: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN TOPOVIAL, SOPHIA SPORTS, TOPOGRAFIA Y TERRITORIO.</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	HUGO ALEXANDER RONDON QUINTANA, LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, EDILBERTO NIÑO NIÑO



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>PERFIL DE MONITOR 87: APOYO GRUPO DE INVESTIGACIÓN USO Y CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD FORESTAL, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE: IN.</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 2 horas, Jueves 2 horas, Viernes 2 horas, Sábado 2 horas.
<b>PERFIL:</b>	Para La Unidad de Investigaciones, el estudiante: 1. Debe estar activo. 2. No debe estar inscrito a grados. 3. Debe haber cursado y aprobado más del 80% de los espacios académicos. 4. No debe presentar prueba académica o condición de bajo rendimiento académico. 5. Debe evidenciar manejo de TIC. 6. tener un Promedio acumulado igual o superior a tres puntos siete (3.7).
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un estudiante para realizar las labores de Actualización de la información de los CVLAC y el GRUPLAC de los integrantes del GI; actualización de la información de divulgación del GI de apoyo en las convocatorias internas y externas, así como el apoyo en las labores administrativas relacionados con el funcionamiento del GI.
<b>DOCENTE (S):</b>	RENE LÓPEZ CAMACHO, NUBIA YANETH BELTRÁN PEÑA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Apoyo Laboratorios</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 88: MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, LABORATORIO DE DISEÑO DE PLANTAS DE AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 3 horas, Jueves 3 horas, Viernes 2 horas
<b>PERFIL:</b>	Estudiante en estado ACTIVO para 2024-3, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental Requisitos: 1. Que haya cursado y aprobado los espacios académicos relacionados en esta convocatoria (MRL). 2. Disponibilidad en los horarios establecidos para esta convocatoria. 3. Tener conocimientos sobre historia de la manejo de aguas residuales o residuos líquidos, habilidades de trabajo en equipo 4. Manejo de herramientas ofimáticas y virtuales.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Estudiante de tecnología en saneamiento ambiental de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, que tenga un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, como apoyo para realizar referentes a los diferentes procesos y requerimiento administrativos. El desarrollo de la monitoría es presencial y el horario se coordina con el coordinador del Laboratorio.
<b>DOCENTE (S):</b>	JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

Apoyo Laboratorios	
PERFIL DE MONITOR 89: FUNDAMENTOS DE ECOLOGÍA, ZOONOSIS Y EPIDEMIOLOGÍA, ZOONOSIS	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 2 horas, Martes 2 horas, Miércoles 3 horas, Jueves 3 horas, Sábado 2 horas.
<b>PERFIL:</b>	<p>Estudiante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del proyecto curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental preferiblemente o de Ingeniería Sanitaria</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Que haya cursado y aprobado los espacios académicos de Fundamentos de Ecología, Zoonosis o Zoonosis y epidemiología en el caso de TSA o Ingeniería sanitaria o materias homologas para otros programas académicos</li><li>El estudiante debe tener un promedio entre las dos asignaturas de mínimo 3.5 (Tres punto cinco).</li><li>Que tenga un promedio acumulado en la carrera igual o superior a 3.7.</li><li>No presentar cruce de horarios entre carga académica del estudiante y el horario de los espacios académicos de la monitoría</li><li>Disponibilidad de horas adicionales para ejecutar labores propias del funcionamiento del laboratorio de lunes a viernes.</li></ol>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	<p>Se requiere un monitor que preste asistencia a docentes, estudiantes, monitores e investigadores de proyectos curriculares de Ingeniería Sanitaria, Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos y Tecnología en Saneamiento Ambiental para el desarrollo de prácticas de laboratorio, proyectos y montajes especiales, desarrollo de proyectos de grado, mantenimiento a las jaulas con las colonias de mosquitos (revisión diaria de colonias entomológicas experimentales, nutrición, aseo, recuentos, registros de control, limpieza de jaulas y vasijas de ovoposición y hematofagia artificial de hembras para postura de huevos), labores de curaduría a las colecciones biológicas de macroinvertebrados y líquenes bioindicadores de calidad ambiental que reposan en el laboratorio.</p>
<b>DOCENTE (S):</b>	DIEGO TOMÁS CORRADINE MORA



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Apoyo Laboratorios</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 90: TECNOLOGÍA APROPIADAS II, TECNOLOGÍA APROPIADAS I, TECNOLOGÍA APROPIADAS I</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 6:00 a 10:00, Martes 6:00 a 10:00, Miércoles 8:00 a 12:00.
<b>PERFIL:</b>	<p>"El consejo Curricular DEFINE que los requisitos para ser monitor serán las establecidas en el Acuerdo 042 del 03 de mayo de 2016 emanado por el Consejo Académico:</p> <p>1) Tener un Promedio acumulado igual o superior a tres punto siete (3.7) 2) No haber sido sancionado disciplinariamente. 3) No estar en situación de prueba académico condición de bajo rendimiento académico.</p> <p>REQUISITOS: Haber aprobado Tecnologías Apropiadas I y Tecnologías Apropiadas II Haber aprobado sin repetir con mínimo 3,5 el espacio académico al cual aspira ser monitor. No estar en situación de prueba académica. No haber sido sancionado(a) disciplinariamente. Asumir una sola monitoría. Disposición de doce (12) horas de trabajo semanal. Para el presente periodo académico 2024- 1</p>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere un monitor que preste asistencia a docentes, estudiantes, monitores e investigadores de proyectos curriculares de Ingeniería Ambiental para el desarrollo de prácticas de laboratorio, proyectos y montajes especiales, desarrollo de proyectos de grado, mantenimiento a equipos
<b>DOCENTE (S):</b>	JAIME EDDY USSA GARZON.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

<b>Posgrados</b>	
<b>PERFIL DE MONITOR 91:</b>	
<b>DEDICACIÓN:</b>	Lunes 8-10, Martes 14-16, Miércoles 14-16, Jueves 8-10, Viernes 13-17
<b>PERFIL:</b>	Estudiante de la Universidad Distrital, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, de carreras profesionales, con conocimientos básicos en: Sistema Operativo Windows, Excel; Bases de datos, tablas dinámicas, gestores bibliográficos, Word, Herramientas de Microsoft y edición de videos. Indispensable con buena redacción, manejo de ortografía y gramática.
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	Se requiere de un estudiante de las carreras profesionales de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con un porcentaje de avance del plan de estudios mínimo del 80%, como apoyo (monitor administrativo) para realizar labores referentes a los diferentes procesos y requerimientos administrativos de los posgrados de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. El desarrollo de la monitoría es presencial y los horarios se pueden convenir con los coordinadores.
<b>DOCENTE (S):</b>	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS - CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA - ALEJANDRO COPETE PERDOMO - WILSON ERNESTO VARGAS VARGAS – YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA - EDGAR ANDRÉS AVELLA MUÑOZ.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Cronograma. La convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	INSCRIPCIÓN PROCESO DE MONITORIAS	CIERRE CONVOCATORIA	PUBLICACIÓN DE INSCRITOS	APROBACIÓN SELECCIONADOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
12 de agosto de 2024	Del día 12 de agosto de 2024 hasta las 17:00 horas del día 19 de agosto de 2024	El día 19 de agosto de 2024 a las 17:00 horas	El día 20 de agosto de 2024	El día 22 de agosto de 2024, aprobación de ganadores por parte del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales	El día 23 de agosto 2024 se publica en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los estudiantes se deben inscribir a través de la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=74gT1bBqY0OfINVmRKRZcLRgfOrU8UNGi8-aywUNTzJUMFNFM0VIV0ZLWDc3NjIJREFaMVE5VThHMi4u>

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Antes de iniciar el proceso de inscripción es importante leer primero esta Resolución, para que tenga claro el número y los requisitos de cada monitoria.

**ARTÍCULO TERCERO.** De los requisitos: Los requisitos para aspirar y ser seleccionado como asistente académico e investigativo, dando cumplimiento al Acuerdo No. 05 del 16 de octubre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, así:

1. Tener un promedio acumulado igual o superior 3.7.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. No estar en situación de prueba académica o condición de bajo rendimiento académico.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los aspirantes no podrán presentarse de manera simultánea a dos (2) áreas o monitorias dentro de esta convocatoria.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Un estudiante solo podrá ser asistente académico e investigativo una vez por semestre y en su vida académica hasta dos (2) veces como máximo.



CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

**PARÁGRAFO TERCERO.** No debe presentar cruce de horarios.

**PARÁGRAFO CUARTO.** El Proyecto Curricular no podrá expedir paz y salvo académico de un estudiante que se encuentre desempeñando como asistente académico o investigativo, el estudiante que aspire a graduarse no se debe encontrar en la condición de asistente académico o investigativo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los asistentes académicos e investigativos seleccionados para el desempeño de sus funciones estatutaria respectiva, dedicarán doce (12) horas semanales, sin que ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno.

**ARTÍCULO QUINTO.** Funciones. Las funciones para los asistentes académicos e investigativos son las que se describen expresamente en el artículo 66 del Acuerdo No. 27 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

**ARTÍCULO SEXTO.** Por el presente y mientras se mantenga las restricciones de confinamiento obligatorio la atención de los monitores se realizará de forma virtual.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Criterios de evaluación para la selección de los monitores, para seleccionar el estudiante que cumpla adecuadamente las tareas de la monitoria serán los siguientes:

1. En el perfil se debe indicar el promedio de las asignaturas que serán tenidas en cuenta en el proceso de selección, las cuales deben incluir el área de conocimiento de la monitoria.
2. En caso de empate se desempata con el mayor promedio acumulado de los participantes habilitados.
3. En caso de que el ganador no acepte la monitoria se asignará al segundo participante que cumpla todos los requisitos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** el estudiante que se encuentre en movilidad académica no será seleccionada para el desarrollo de monitoria en el mismo periodo académico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudiante que aspira a ser monitor y a su vez aspira realizar movilidad académica, si es ganador de la monitoria no puede acceder a la movilidad académica.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
RESOLUCIÓN No. 015 DE 2024  
(09 DE AGOSTO DE 2024)

**PARÁGRAFO TERCERO:** Por ningún motivo se puede delegar o ceder las actividades de la monitoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

**WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ**  
Presidente del Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

**LUZ MARY LOSADA CALDERÓN**  
Secretaria del Consejo de Facultad

PROYECTÓ	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	YENNY MILENA MELO CORREDOR	Asistente (CPS)	
REVISÓ Y APROBÓ	LUZ MARY LOSADA CALDERÓN	Secretaria Académica	